



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VISTOS:

El Informe N° D000356-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000969-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000387-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de septiembre de 2022, se designó al señor FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ancash 2, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada;

Que, de igual manera, se ha visto por conveniente designar temporalmente a la profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar temporalmente a la profesional que se desempeñará como Jefe de la Unidad Territorial Ancash 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 11 de octubre de 2024, la designación del señor **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ancash 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a la señora **VERINA INES BALTODANO CARRANZA**, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Ancash 2, en adición a sus funciones de Coordinadora Técnica Territorial de la Unidad Territorial Ancash 1, a partir del 12 de octubre de 2024 y en tanto se designe al/a la titular del cargo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

